

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 13617055

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68827

Santiago, 18 de Mayo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.166.588 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Arlen Chiquinquirá CUBA AÑEZ de  
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la  
interesada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de  
la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos  
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la  
Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de  
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del  
permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[301] 18/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo